

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/14170  
12 septiembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MALTA ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS**

Cuando el Consejo de Seguridad se reunió el 4 de septiembre de 1980 para examinar la denuncia de Malta contra la Jamahiriya Arabe Libia, el representante de Libia, al tiempo que formulaba declaraciones de amistad hacia el pueblo de Malta, solicitó más tiempo para preparar su respuesta. El Consejo de Seguridad aceptó su solicitud y suspendió la sesión sin fijar fecha para reanudarla.

Esto fue sumamente inusitado, especialmente cuando en ese preciso momento un buque de guerra libio estaba amarrado a una de las boyas del contratista italiano encargado de la perforación, con el fin de obligarlo a retirar la plataforma de perforación de las aguas maltesas. Sin duda el Consejo fue inducido a creer que la supuesta amistad de Libia hacia Malta significaría oportunamente que Libia daría a la República de Malta garantías de que no continuaría haciendo uso de la fuerza ni amenazando con el uso de la fuerza.

Lamentablemente esta esperanza no se ha materializado. Por el contrario, se continuó amenazando con el uso de la fuerza hasta que la tripulación de la plataforma se vio obligada a taponar el pozo aún no terminado y a retirar la plataforma a aguas sicilianas.

Al mismo tiempo, el Gobierno de Libia, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores, informó a la Embajada de Malta en Trípoli que como prueba de buena voluntad y amistad estaba dispuesto a considerar la posibilidad de reanudar el suministro de petróleo a Malta en condiciones favorables, a precios que dejaron de tener vigencia en junio del año en curso.

El Gobierno de Malta respondió prontamente a las autoridades de Libia que lo vital para la preservación de la paz en la región era que Libia diera garantías al Consejo de Seguridad de que bajo ninguna circunstancia hostigaría o amenazaría con el uso de la fuerza a las empresas petroleras que disfrutaran de concesiones del Gobierno de Malta.

Hasta la fecha no se han dado tales garantías al Consejo de Seguridad ni a ninguno de los Estados amistosos que han hecho planteamientos a Libia o al Gobierno de Malta.

Todo esto significa que, siete días después de las aseveraciones de amistad hacia el pueblo de Malta formuladas por Libia, ésta se ha valido efectivamente de amenazas y del uso de la fuerza para reclamar derechos sobre zonas respecto de las cuales no sólo carece de derechos legítimos sino que ni siquiera puede sostener moralmente que sean objeto de controversia en la actualidad. Este derecho moral ha desaparecido desde que Libia, durante cuatro años y medio, ha venido negándose a ratificar un acuerdo para remitir la cuestión de la zona en controversia a la Corte Internacional de Justicia.

El Gobierno de Malta, como cualquier otro Estado digno, no aceptará durante más tiempo esta posición. En caso de que el recurso al Consejo de Seguridad resulte ineficaz, Malta no tendría otra alternativa que la de pedir ayuda a terceros que quizás estuvieran demasiado dispuestos a saldar otras cuentas.

Existe sólo una manera en que el Consejo de Seguridad puede esforzarse por cumplir con su deber de mantener la paz y la estabilidad de la región, y esta consiste en que en forma urgente e inequívoca dé a la República de Malta, amante de la paz y desarmada, toda la protección de que disponga. Solamente así el pueblo de Malta creará que vive en un mundo en el cual la fuerza no debe necesariamente resistirse con la fuerza.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V.J. GAUCI

Representante Permanente de Malta ante  
las Naciones Unidas